



INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA
PEDRO HERRERO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

POLÍTICA DE CALIDAD

El Consejo Rector del Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero, como órgano competente de la planificación, programación y coordinación de actividades de este Instituto, es consciente de la importancia que tiene la calidad de los servicios que se prestan. Por ello, se considera imprescindible que se mantenga el Sistema de Gestión de Calidad establecido en el Instituto, según lo establecido en la norma ISO 9001: 2015.

Con la implantación de su Política de Calidad, el Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero establece las bases para el diseño de los servicios que se prestan, teniendo en cuenta los Principios de la Gestión de Calidad.

La transparencia, las prácticas de buen gobierno y la relación directa con la sociedad son premisas sobre las que se sustentan nuestras líneas de trabajo para que todos los servicios prestados cumplan las necesidades y expectativas de nuestra provincia cumpliendo la legislación, normas y especificaciones aplicables.

El principal activo de toda organización son las personas que la integran. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra Institución y sus opiniones han de ser consideradas.

Así, el Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero asume los siguientes compromisos:

1. Prestar de manera **eficaz y transparente** los servicios, cumpliendo con la legislación, normas y especificaciones aplicables.
2. Enfocar los servicios que presta el Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero a **satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad** a la que servimos, teniendo en consideración a todas las partes interesadas.





INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA
PEDRO HERRERO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

POLÍTICA DE CALIDAD

3. Mantener el **Sistema de Gestión de Calidad** (basado en el liderazgo, el compromiso de las personas, el enfoque a procesos, la gestión de las relaciones y la toma de decisiones basadas en evidencias), que permitan el aprendizaje, la mejora continua y la innovación. Con esta finalidad, se dispondrá de los recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades.
4. Todo el personal con responsabilidad debe asegurar unas correctas **condiciones de trabajo** al personal a su cargo. Para ello debe mostrar interés y dar ejemplo como parte de su función.
5. Promover y establecer los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de **mejora** sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Institución.
6. Establecer **cauces de intercambio de información y de cooperación** entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros, de realizar nuestro trabajo y de prestar nuestros servicios.
7. Difundir esta política entre todos los miembros del Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero.

Para la puesta en práctica de la presente política, la **Presidencia** de este Instituto apoya con todos los medios a su alcance las actuaciones que se definan en el Sistema de Gestión, requiriendo a todo el personal, en especial a los mandos superiores, para que apoyen y asuman esta política.





INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA
PEDRO HERRERO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

POLÍTICA DE CALIDAD

Para el cumplimiento de estos Principios fundamentales y compromisos se designa a la **Dirección del Instituto** como máximo ejecutor para que, con independencia de otras responsabilidades, asegure que se mantiene el Sistema de Gestión de la Calidad. Junto con el resto del equipo desarrolla los objetivos, estrategias y planes de actuación que correspondan.

Debe mantener periódicamente informados a la presidencia, revisando anualmente que el Sistema implantado responde a los Principios Fundamentales de la Calidad establecidos en la norma ISO 9001 en vigor.

Todo el personal de los servicios es responsable de la aplicación de esta Política, cada uno al nivel que le corresponda en el Sistema de Gestión implantado.

A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO.

